



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 10 de marzo de 2021

Número 5736-RA-9

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, presentadas por diputados sin partido

Anexo RA-9

Miércoles 10 de marzo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Diputada Federal

73

Palacio Legislativo de San Lázaro, el 10 de marzo de 2021.



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. **Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

Reserva: Se adiciona una fracción VII al artículo 5° de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|--|
| <p>Artículo 5. En todas las políticas públicas, programas, servicios y cualquier actividad relativa al derecho a la salud relacionado con la regulación del cannabis y sus derivados, sin perjuicio de otras disposiciones aplicables, deberán acatarse los siguientes principios:</p> <p>I. Trato digno y respetuoso a los derechos humanos;</p> <p>II. Accesibilidad;</p> <p>III. Asequibilidad;</p> <p>IV. No discriminación;</p> | <p>Artículo 5. En todas las políticas públicas, programas, servicios y cualquier actividad relativa al derecho a la salud relacionado con la regulación del cannabis y sus derivados, sin perjuicio de otras disposiciones aplicables, deberán acatarse los siguientes principios:</p> <p>I. Trato digno y respetuoso a los derechos humanos;</p> <p>II. Accesibilidad;</p> <p>III. Asequibilidad;</p> <p>IV. No discriminación;</p> |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Diputada Federal

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| V. Acceso a la información, y | V. Acceso a la información; |
| VI. Protección de datos personales. | VI. Protección de datos personales, y |
| | VII. Perspectiva de género. |

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de marzo de 2021

Atentamente

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado



Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Diputada Federal

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

10 MAR. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

74

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2021.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

Reserva: Se modifican las fracciones V, VI, y IX del artículo 1° de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|---|---|
| <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Coadyuvar con la promoción de la información, educación y prevención sobre las consecuencias y efectos perjudiciales vinculados al consumo del cannabis psicoactivo y sus derivados;</p> <p>VI Articular las políticas públicas y acciones tendientes a reducir los riesgos y daños</p> | <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Sentar las bases para la promoción de la información, educación y prevención sobre las consecuencias y efectos perjudiciales vinculados al consumo del cannabis psicoactivo y sus derivados;</p> <p>VI. Articular las políticas públicas y acciones tendientes a prevenir entre la población el</p> |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Diputada Federal

| | |
|--|--|
| asociados al consumo abusivo del cannabis psicoactivo; | consumo abusivo del cannabis psicoactivo, así como a reducir los riesgos y daños asociados al mismo. |
| VII. a VIII. ... | VII. a VIII. ... |
| IX. Establecer los mecanismos de monitoreo, evaluación, respuesta, seguimiento e información relativa a los riesgos del consumo abusivo del cannabis psicoactivo y sus derivados, y | IX. Establecer los mecanismos de monitoreo, evaluación, respuesta, seguimiento e información relativa a los riesgos del consumo abusivo del cannabis psicoactivo y sus derivados, con énfasis en la prevención, y |
| X. ... | X. ... |

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de marzo de 2021

Atentamente

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado



Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Diputada Federal

CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 MAR. 2021

CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2021.

Nombre: _____ Hora: _____

75

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

Reserva: Se adiciona una fracción IX y se recorren las subsecuentes, del artículo 42° de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|---|--|
| <p>Artículo 42. Para los fines de la presente Ley, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>(sin correlativo)</p> <p>IX. Las demás que esta Ley y el Reglamento Interior de la Secretaría de</p> | <p>Artículo 42. Para los fines de la presente Ley, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. Establecer junto con la Secretaría de Turismo, los lineamientos relacionados con los efectos que tenga la aprobación de la presente Ley en la actividad turística.</p> <p>X. Las demás que esta Ley y el Reglamento Interior de la Secretaría de</p> |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Diputada Federal

Salud le otorgue.

Salud le otorgue.

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de marzo de 2021

Atentamente

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado

S/R

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Diputada Federal



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 MAR 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

Nombre: _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2021.

76

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. **Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado**, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

Reserva: Se adiciona un nuevo artículo Décimo Tercero Transitorio y se recorren las subsecuentes, de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|--|---|
| <p>(Sin correlativo)</p> <p>Décimo Tercero Se derogan las disposiciones que se opongan al</p> | <p>Décimo Tercero. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se deberá dotar a la Comisión de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto, con motivo de la aprobación de la presente Ley,</p> <p>Décimo Cuarto. Se derogan las disposiciones que se opongan al</p> |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Diputada Federal

presente Decreto.

presente ~~Decreto~~

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de marzo de 2021

Atentamente

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Diputada Federal

S/P

88

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2021.



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, presenta ante esta Soberanía, la reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

Reserva: Se modifican las fracciones IV y VIII del artículo 198 bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

| TEXTO DEL DICTAMEN | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|---|--|
| <p>Artículo 198 Bis.- Tratándose de cannabis psicoactivo, se estará a lo siguiente:</p> <p>I a III ...</p> <p>IV. A quien, sin mediar prescripción de médico legalmente autorizado y sin consentimiento del sujeto pasivo, administre cannabis psicoactivo, sea por inyección, inhalación, ingestión o por cualquier otro medio, se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y de cuarenta a ciento veinte días multa. Las penas se aumentarán hasta una mitad más, en su mínimo y en su máximo, si la víctima fuere persona menor de edad, discapacitada, que no pueda comprender el significado del hecho o no tenga la capacidad</p> | <p>Artículo 198 Bis.- Tratándose de cannabis psicoactivo, se estará a lo siguiente:</p> <p>I a III ...</p> <p>IV. A quien, sin mediar prescripción de médico legalmente autorizado y sin consentimiento del sujeto pasivo, administre cannabis psicoactivo, sea por inyección, inhalación, ingestión o por cualquier otro medio, se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión, de cuarenta a ciento veinte días multa y en caso de ser profesional, se le inhabilitará hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. Las penas se aumentarán hasta una mitad más, en su mínimo y en su máximo, si</p> |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Diputada Federal

| | |
|---|--|
| <p>para resistirlo.</p> <p>V-VII...</p> <p>VIII. Quien aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este artículo será sancionado con pena de tres a siete años de prisión.</p> | <p>la víctima fuere persona menor de edad, discapacitada, que no pueda comprender el significado del hecho o no tenga la capacidad para resistirlo.</p> <p>V-VII...</p> <p>VIII. Quien aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este artículo será sancionado con pena de cinco a diez años de prisión y de cien a trescientos días de multa.</p> |
|---|--|

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano la atención prestada al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de marzo de 2021

Atentamente

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>